



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Ref.: Ejecutivo– decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01294-00

En virtud a que la solicitud de medidas cautelares se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble denunciado como propiedad del demandado **Jorge Andrés Castillo Solano**, el cual se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-262506. **Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte.**

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 003 del 13 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de25d74b0a30c51b64afebbd8c3501a71e8d9c2b7c31c74ba223854516310b25**

Documento generado en 12/01/2023 04:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>